



PC-06 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y
REVISIÓN DE LA MOVILIDAD



PC-06 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD

Código US:	12
Área:	Movilidad
Criterio implanta:	5
Centro:	Facultad de Comunicación

Elaboración: Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales Fecha: 08/01/2024	Revisión: Fecha: 21/02/2024	Aprobación: Junta de Facultad Fecha:
---	---	---



PC-06 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y
REVISIÓN DE LA MOVILIDAD



ÍNDICE

- 1. Objeto**
- 2. Alcance**
- 3. Referencias/Normativa**
- 4. Definiciones**
- 5. Desarrollo del proceso**
- 6. Seguimiento y Medición**
- 7. Responsabilidades**
- 8. Rendición de cuentas**
- 9. Flujograma**



PC-06 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD



1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en que la Facultad de Comunicación desarrolla la gestión y revisión del programa de movilidad del estudiantado recibido en la Facultad y el enviado a otras Universidades, en el marco de convenios y acuerdos bilaterales, Nacionales e Internacionales.

2. Alcance

Este procedimiento es de aplicación tanto para la gestión como para la revisión del desarrollo del programa de movilidad de los estudiantes.

3. Referencias/Normativa

- Programa Erasmus + para el período 2021-2027, aprobado por el Parlamento Europeo.
- Carta Universitaria Erasmus de Educación Superior (ECHE), que será válida durante toda la vigencia del futuro Programa Erasmus+ (2021-2027).
 - Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles. La Convocatoria de la CRUE establece anualmente el proceso de movilidad nacional de estudiantes.
 - Reglamento General de Actividades docentes Acuerdo Único/CU 5/2/2009 modificado por el Acuerdo Único/CU 19/05/2010 y el Acuerdo Único/CU 19/05/2011 y normas de desarrollo.
 - Resolución del Rector de la Universidad de Sevilla por la que se establece anualmente el proceso de movilidad internacional de estudiantes.
 - Convocatoria de la Universidad de Sevilla por la que se establece anualmente el proceso de movilidad nacional de estudiantes.

4. Definiciones

Movilidad Internacional

El programa Erasmus + tiene como objetivo el intercambio, la cooperación y la movilidad entre centros y sistemas educativos y de formación dentro de la UE y fuera de su territorio. De acuerdo con los objetivos definidos en el Plan Estratégico UE 2020-2024, estimula la modernización y adaptación de los sistemas de educación y formación de los países participantes, además de proporcionar directamente un valor añadido europeo a los ciudadanos que participan en sus acciones de movilidad y de cooperación.

Movilidad Nacional

El Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios de España (SICUE) es un programa de movilidad nacional de estudiantes universitarios. Permite a los estudiantes realizar un periodo de estudios en una institución universitaria española distinta a aquella en la que el alumno se encuentra matriculado, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.



PC-06 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD



5. Desarrollo

El intercambio de estudiantes se basa en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

El procedimiento comienza con la identificación de universidades para realizar los intercambios. Para ello, es necesario el establecimiento de acuerdos y la promoción de convenios bilaterales con otras universidades o instituciones, nacionales e internacionales, tanto en el ámbito de la UE, como fuera de ese espacio.

El equipo Decanal gestiona la elaboración de Acuerdos y Convenios que son firmados en última instancia por el Vicerrectorado competente de la Universidad de Sevilla.

5.1. Procedimiento para estudiantes salientes:

Por resolución rectoral de la Universidad de Sevilla se establece anualmente la convocatoria de movilidad nacional e internacional de estudiantes. La información publicada contiene el listado de universidades participantes ese año, el calendario con fechas relevantes y plazos, así como los requisitos para su solicitud. La acreditación de los conocimientos de idiomas es indispensable para cursar estudios en universidades de habla no hispana.

Una vez publicado el listado definitivo de adjudicación de estudiantes de movilidad Nacional e Internacional de la Facultad de Comunicación, se les convoca a una reunión informativa en la que se les facilita información sobre el procedimiento a seguir y se responde las dudas sobre el mismo realicen los/as estudiantes.

Se procede a la firma de los Acuerdos de Estudios (Learning Agreements), documento vinculante para ambas universidades, emisora y receptora. El acuerdo de estudio garantiza el reconocimiento pleno de dichos estudios cursados en la institución de destino. Tiene que estar firmado necesariamente por el Centro de Acogida (Vicedecana/o responsable de Movilidad y Relaciones Internacionales), el Centro de Destino (Responsable de Relaciones Internacionales) y el estudiantado.

La movilidad de estudiantes se basará en el Acuerdo de Estudio. Este documento describe la actividad a realizar en el centro de destino que es reconocida automáticamente por el centro de origen.

Una vez que el alumnado se ha incorporado a sus respectivos destinos, durante el período de estancia, se establece un contacto permanente entre las/os Coordinadoras/es de ambos Centros y el propio estudiantado para resolver todas las cuestiones que se puedan plantear. Al regreso del alumnado se recopila la documentación necesaria para la tramitación del reconocimiento académico de los créditos cursados por los/as estudiantes salientes.

5.2. Procedimiento para estudiantes entrantes:

El Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización es el encargado de la admisión y recepción de estudiantes extranjeros/as, a quienes se les facilita la información y la documentación necesarias para que su estancia se desarrolle con normalidad.

Una vez que el alumnado ha cumplido con todos los trámites necesarios para su admisión definitiva por parte del Vicerrectorado de la Universidad de Sevilla se procede a la matriculación e información/orientación del estudiantado. Desde el Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización se realiza la apertura de "cabeceras" en el sistema informático utilizado por los Centros para la matriculación de estudiantes, tras lo cual,



PC-06 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD



la Secretaría correspondiente puede iniciar la grabación de las asignaturas solicitadas por el alumnado. Todos los problemas que puedan surgir en relación con la estancia de cualquier estudiante de intercambio es solucionado, con la intermediación del Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales, por el Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización, el cual ha de ser informado en todo momento de los hechos que hayan podido acaecer y, en su caso, pedir los informes que crea oportunos para la solución del problema. Una vez realizada la evaluación del alumnado y grabadas las correspondientes Actas, se procederá por el Vicerrectorado a la emisión de la correspondiente certificación Académica que será enviada al centro de destino para el Reconocimiento de créditos en el expediente del estudiantado en su Universidad de origen.

5.3. Revisión y mejora del programa de movilidad

El Equipo Decanal, a partir del Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales, revisa y mejora los programas de movilidad relacionados con los diferentes títulos que se imparten en la Facultad de Comunicación. Para ello se aplicará el procedimiento P4, "Análisis de los programas de movilidad" del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos oficiales de la Universidad de Sevilla.

5.4. Movilidad de estudiantes visitantes en otras Universidades

Programa SICUE

Los pasos a seguir son los siguientes:

- Apertura del plazo solicitud.
- Realización de la solicitud de intercambio.

Si es alumnado saliente:

- Selección del/de la candidato/a.
- Publicación de la adjudicación de plazas. Si el/la alumno/a renuncia a la plaza se archiva el expediente; si no es el caso, se presenta el acuerdo de estudios. Si no se admite este, se modifica el acuerdo y una vez admitido, se firma.
- Formalización de la matrícula.
- Recepción de las actas de las Universidades de destino.
- Introducción de las calificaciones en aplicación.
- Archivo de expediente.

Si es alumnado entrante:

- Presentación de alumnos en el Centro.
- Firma del acuerdo de estudios.
- Matrícula del alumno en el Centro.
- Envío de las actas a las Universidades de origen.
- Archivo de expediente.

Programa ERASMUS

Los pasos a seguir son los siguientes:

- Apertura del plazo solicitud.



PC-06 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD



- Realización de la solicitud de intercambio.

Si es alumnado saliente:

- Convocatoria pública de becas y apertura del plazo de solicitudes mediante aplicación online puesta a disposición del estudiantado en la página web del Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización.
- Celebración de las pruebas de nivel de Idioma encargadas al Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla y grabación de los resultados.
- Selección automática de titulares y suplentes mediante la aplicación informática confeccionada al efecto, por el Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización.
- Presentación de los Acuerdos de Estudio con las asignaturas a cursar por el alumnado en la Universidad de destino, que ha de ser firmado por el/la estudiante y el/la responsable de Movilidad y Relaciones Internacionales de la Facultad de Comunicación que ha de hacer el reconocimiento de las asignaturas. El Acuerdo de Estudios es susceptible de modificación, incluso después de la partida del estudiantado, para lo cual se ha de cumplimentar el impreso confeccionado al efecto y remitir copia nuevamente para su ratificación por el responsable de relaciones internacionales del Centro, y al Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización para su archivo en el expediente abierto al estudiantado en dicho Vicerrectorado.
- Matrícula de todas las asignaturas que aparecen reflejadas en su Acuerdo de Estudios.
- Recepción CAO (Certificación Académica Oficial) Universidad destino en el Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización y envío al centro de origen del/de la estudiante.
- Reconocimiento automático de las calificaciones obtenidas por el estudiante durante su estancia como alumno/a de intercambio.
- Presentación de la justificación de la estancia en el Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización.
- Si las fechas son las correctas se archiva el expediente.
- Si las fechas no coinciden con el periodo de beca concedido, el estudiante habrá de realizar el reembolso de la parte proporcional del periodo no disfrutado de estancia.

Si es alumnado entrante:

- Envío de "USUARIO" y "CONTRASEÑA" a las Universidades socias para que procedan a la inscripción de sus estudiantes.
- Inscripción de estudiantes mediante la aplicación informática confeccionada al efecto y que se encuentra alojada en la página web del Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización .
- Recepción de alumnos en el Rectorado entrega de documentación. firma de las acreditaciones correspondiente y entrega del carnet de estudiante de intercambio.
- Recepción Oficial de alumnos Erasmus en el centro que se determine según la capacidad de las instalaciones.
- Matrícula del alumno.
- Elaboración CAO (Certificación Académica Oficial) calificaciones por parte del Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización y envío a las universidades de origen del estudiantado.
- Archivo de expediente.

6. Seguimiento y Medición



PC-06 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD



Dentro del procedimiento de revisión anual del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT) se incluye la revisión del desarrollo del programa de movilidad, evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias. Se sigue para ello el procedimiento P4 del SGCT de la Universidad de Sevilla.

La Comisión de Garantía de Calidad y Seguimiento del Centro, a través de las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos que se imparten en la Facultad, revisa el funcionamiento del programa de movilidad a fin de proponer al Equipo Decanal las acciones de mejora en el caso de detectarse debilidades. Dichas propuestas de mejora serán elevadas, en su caso, al Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización por si resultan de aplicación, teniendo en cuenta la normativa que ampara los programas de movilidad. Asimismo, dentro del procedimiento de revisión anual del Sistema de Garantía de Calidad, se comprueba la consecución de los objetivos del programa.

En definitiva, para la medición y análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores recogidos en el procedimiento P4 del SGCT de la Universidad de Sevilla:

P4 Análisis de los programas de movilidad:

- P4-4.1. Tasa de estudiantes en otras universidades.
- P4-4.2. Tasa de estudiantes procedentes de otras universidades.
- P4-4.3. Nivel de satisfacción de los estudiantes desplazados a otras universidades.
- P4-4.4. Nivel de satisfacción de los estudiantes procedentes de otras universidades.

Asimismo, se tendrán en cuenta igualmente los ítems de las encuestas del grado de satisfacción global con el título para estudiantes y PDI vinculadas a movilidad.

Indicadores clave:

P4 - ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

P4-4.1 - TASA DE ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES.

P4-4.2 - TASA DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES.

P4-4.3 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES.

P4-4.4 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES.

P91 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE ESTUDIANTES

P91-10.06 - Grado de satisfacción de estudiantes con la oferta de programas de movilidad

P92 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PDI

P92-11.06 - Grado de satisfacción del PDI con la oferta de programas de movilidad

Indicadores auxiliares:

7. Responsabilidades

Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización de la Universidad de Sevilla: responsable de gestionar y organizar todos los programas de movilidad en los que participa la Universidad de Sevilla. Vela por el



PC-06 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD



análisis de los diferentes indicadores y evidencias siendo el objetivo final la mejora continua.

Junta de Facultad: es la encargada de la aprobación del informe del ejercicio económico, la aprobación del presupuesto para el año siguiente, de informar de los acuerdos de la Comisión Económica, la Comisión de Informática y la Comisión de Medios Audiovisuales y de la aprobación de las acciones de mejora para su implementación

Comisión de Garantía de Calidad y Seguimiento del Centro: es la encargada de realizar, en coordinación con las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos, el análisis de los indicadores y propuestas de mejoras, concluyendo sobre su adecuación y/o proponiendo el plan de acciones de mejora para el período siguiente a la Junta de Facultad.

Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Institucionales: responsable de velar por el cumplimiento de la normativa existente sobre programas de Movilidad Nacional e Internacional y que afecta a todos los estudiantes de intercambio. Realizar la propuesta de renovación de acuerdos y nuevas actividades para la movilidad de estudiantes de su centro atendiendo a las necesidades de los mismos. Es la encargada de evaluar los programas de asignaturas impartidas en las distintas Universidades con las que el Centro tiene acuerdo, para que, previa a la partida del estudiantado, puedan ser firmados los Acuerdos de Estudios conforme a la legalidad vigente.

8. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se lleva a cabo anualmente, bien con el proceso de seguimiento o bien con el de la renovación de la acreditación, mediante el cual se procede al análisis de los indicadores asociados al procedimiento, elaboración del plan de mejora, aprobado el cual, se da cuenta a todos los grupos de interés y a la sociedad en general, mediante la difusión de dichos documentos siguiendo el procedimiento PC11-Información Pública.

Además, anualmente se procede por parte del equipo decanal a la elaboración de una memoria del Centro que versa sobre las acciones más relevantes llevadas a cabo durante el curso anterior, a la que se le da difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento PC11-Información Pública.

9. Flujograma

PC-06 - Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad

Procedimiento PC-06 - Procedimiento de Gestión y Revisión de la Movilidad
 Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla

